

## RESOLUCIÓN No 003

Por la cual se organiza el proceso electoral para la elección del Representante de los Estudiantes y Profesores a los Comités Curriculares de las áreas académicas de programas de postgrado.

### LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución 019 del 18 de septiembre de 2020 expedida por la Rectoría de la Universidad y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución 019 del 18 de septiembre de 2020, "Por la cual se reglamentan los Comités de Facultad y los Comités Curriculares de las Áreas Académicas y se define el proceso de elección de la representación estudiantil y profesoral de los Programas Académicos ante los Comités Curriculares", en los numerales 4 y 5 del Artículo Sexto dispone que los Comités Curriculares de las áreas académicas estarán integrados por: "(...)

1. Los representantes de los estudiantes con su respectivo suplente elegido mediante sistema de plancha para cada uno de los programas de pregrado y posgrado que componen el Área Académica.
2. Los representantes de los profesores con su respectivo suplente elegido mediante sistema de plancha para cada uno de los programas de pregrado y posgrado que componen el Área Académica."

Que la representación de estudiantes y profesores de los programas de posgrado, para los comités curriculares de áreas académicas es de un año, contado a partir de la fecha de la elección.

Que es función de la Secretaría General establecer el calendario de inscripciones para la elección del Representantes de estudiantes y profesores a los Comités Curriculares de las áreas académicas, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto de la Resolución 019 del 18 de septiembre del 2020.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a elecciones a los estudiantes y profesores de postgrado, para elegir los Representantes de estudiantes y profesores a los Comités Curriculares de las áreas académicas de los programas de postgrado.



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Podrán votar para la elección de Representantes de Estudiantes a los comités curriculares de las áreas académicas, todos los estudiantes matriculados en los programas de postgrado de la Universidad.

Podrán votar para la elección del Representante de los Profesores a los Comités Curriculares de las áreas académicas, todos los profesores vinculados laboralmente a los programas de postgrado de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Podrán ser candidatos a los Comités Curriculares de las áreas académicas

Estudiantes:

1. Tener la calidad de estudiantes conforme a lo establecido en el Reglamento Estudiantil.
2. No encontrarse ejerciendo algún cargo administrativo en la Universidad.
3. No encontrarse en prueba académica ni disciplinaria.

**Parágrafo.** Los requisitos exigidos para la representación estudiantil serán validados por los directores de Área Académica, Gestión Humana y certificados por Secretaría General.

Profesores:

1. Encontrarse vinculado a la Universidad como profesor de tiempo completo o medio tiempo.  
No encontrarse ejerciendo algún cargo administrativo en la Universidad.
2. No encontrarse en licencia o suspensión del contrato laboral.
3. Los profesores de pregrado podrán ser reelegidos por un solo período.

**PARÁGRAFO.** Los requisitos exigidos para la representación profesoral serán validados por los directores de Área Académica y certificados por la Dirección de Gestión Humana.

**ARTÍCULO CUARTO** Los estudiantes y profesores realizarán su proceso de inscripción así:

Estudiantes: Ingresar a la página web de la Universidad/Estudiantes/Opción trámites e inscripciones/Inscripción Elecciones.

Profesores: Ingresar a la página web de la Universidad/Profesores/Inscripción Elecciones

**ARTÍCULO QUINTO:** Los Estudiantes y Profesores deberán cargar su foto y la propuesta de su campaña, en el momento de la inscripción.



UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

**ARTÍCULO SEXTO:** Los estudiantes y profesores votaran para la elección de los representantes a los Comités Curriculares así:

Estudiantes: Ingresar a la página de la Universidad/Estudiantes/Opción tramites e inscripciones/Votaciones

Profesores: Ingresar a la página de la Universidad/Profesores/Votaciones

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El calendario electoral es el siguiente:

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Fecha y hora de inicio de inscripciones                          | 23 de enero de 2023   |
| Fecha y hora de cierre de inscripciones                          | 14 de febrero de 2023 |
| Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña | 17 de febrero de 2023 |
| Apertura Jornada Electoral                                       | 28 de febrero de 2023 |
| Cierre Jornada Electoral   | 3 de marzo de 2023    |
| Publicación de lista de elegidos                                 | 8 de marzo de 2023    |

**ARTÍCULO OCTAVO:** En caso de empate entre dos o más candidatos de un mismo programa, se repetirán las elecciones únicamente para los candidatos que dieron lugar al empate. En caso en que el voto en blanco fuera mayor, se inscribirán nuevos candidatos y se repetirán las elecciones para el programa académico en que hubiere ocurrido así:

|  |                         |
|--|-------------------------|
| Inscripciones  | 9 y 10 de marzo de 2023 |
| Publicación de la lista de elegibles e inicio jornada de campaña | 13 de marzo de 2023     |
| Apertura segunda jornada electoral                               | 16 de marzo de 2023     |
| Cierre segunda jornada electoral                                 | 18 de marzo de 2023     |
| Publicación lista de elegidos                                    | 23 de marzo de 2023     |

**ARTÍCULO NOVENO:** Al cierre de las votaciones la Secretaria General a fin de llevar a cabo los escrutinios, verificará el número total de votos. Al contabilizar los votos será elegido el Representante de los Estudiantes y de los Profesores, que hayan obtenido el mayor número. De los resultados de la votación se levantará un Acta de Escrutinio que firmará la Secretaria General.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase. 17 ENE 2023

**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Rector

**LINA MARÍA CEPEDA MELO**  
Secretaria General

Sede Principal  
Carrera 4 No. 22-61  
PBX 242 7030

FAX 561 2107 - A.A. 80319  
Bogotá, D.C. - Colombia